

1 S E R X T A 0000003
2 *****
3 DEL CANTON QUITO
4 *****
5 *****

NAPOLEON
LIMBA A.

25

210

OS:
531-257



6
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE * En la ciudad de
8 ESTATUTOS DE "CORPOMEDICA Cia. Ltda." * San Francisco de
9 * Quito, capital de
10 * la República del
11 * Ecuador, hoy día
12 * O C H O (8)
13 * de junio de
14 * mil novecientos no
15 * venta, ante mí,
16 * doctor Napoleón
17 C U A N T I A * Lombeyda Arguello,
18 CPTAL. ANTERIOR: S/. 1'000.000,00 * Notario Vigésimo
19 AUMENTO : S/. 15'000.000,00 * Sexto del cantón;
20 T O T A L : S/. 16'000.000,00 * comparece el señor
21 (dí3 / 5 + 5 copias) * Angel King Vanoni
22 * = * = * = * = * = * = * = * = *
23 en su calidad de Gerente y como tal represen
24 tante legal de " CORPOMEDICA COMPANIA LIMITA -
25 DA ", según se desprende del nombramiento que
26 legalmente inscrito y como documento habilitan-
27 te se adjunta a este instrumento público .
28 El compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

n.b.

RAZON: Mediante resolución = 90.1.2.1.916, dictada por la Superintendencia de Compañías, en
1.990; se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la pr
Quito, a 11 de Julio de 1.990.-

casado , domiciliado en este cantón , legalmente

capaz para contratar y obligarse a quien de
conocerlo doy fe y me pide que eleve a es-
critura pública el contenido de la minuta que
me entrega , cuyo tenor literal y que trans-
cribo es el siguiente : " S E N O R

N O T A R I O : En el registro de
escrituras públicas a su cargo , sírvase hacer
constar una de aumento de capital y la refor-
ma estatutaria respectiva , que realiza CORPOME-
DICA COMPAÑIA LIMITADA , al tenor de las si-
guientes cláusulas : I R I M E R A . -

A N T E C E D E N T E S . - U n o . - CORPOME-
DICA COMPAÑIA LIMITADA , se constituyó el cua-
tro de junio de mil novecientos ochenta y
cuatro , por escritura celebrada en la Notaría
Décimo Primera de Quito , inscrita en el Re-
gistro Mercantil del mismo cantón , el veinte
y uno de los indicados mes y año . -

D o s . - Reforma los Estatutos Sociales ,
por escritura celebrada en la misma Notaría
el diez y ocho de octubre de mil novecientos
ochenta y cuatro , inscrita en Registro Mercan-
til de Quito , el cuatro de enero de mil no-
vecientos ochenta y cinco . - T r e s . -

Por escritura celebrada el diez y siete de
mayo de mil novecientos ochenta y cinco en
la misma Notaría CORPOMEDICA COMPAÑIA LIMITADA ,

1 realiza transferencia de participaciones sociales,
2 instrumento marginado en Notaría y Registro por 000004
3 cantil de Quito ; y , C u a t r o . - La Jun
4 ta General Ordinaria y Universal de Socios ,
5 realizada el treinta y uno de marzo de mil
6 novecientos noventa , aprobó , en forma unánime,
7 el aumento de capital de CORIOMEDICA COMPANIA
8 LIMITADA , a diez y seis millones de sucres
9 (S/. 16'000.000,00) . - S E G U N -
10 D A . - C O M P A R E C I E N T E . - Con los
11 antecedentes enunciados , especialmente el re
12 latado en último lugar , comparece a la cele-
13 bración de la presente escritura pública el se
14 ñor Angel King Vanoni , Gerente de la Compa-
15 ñía , su Representante Legal , ecuatoriano , ca
16 sado , mayor de edad , ejecutivo , quien decla
17 ra que eleva el capital de CORIOMEDICA COMPA-
18 ÑIA LIMITADA a la cantidad de diez y seis mi
19 llones de sucres (S/. 16'000.000,00) , esto
20 es un incremento neto de quince millones de
21 sucres (S/. 15'000.000,00) , todo esto al
22 tenor de la Junta General Ordinaria y Univer-
23 sal de Socios de treinta y uno de marzo de
24 mil novecientos noventa , que se la transcribe
25 a continuación como parte integrante de esta es
26 critura pública . - ACTA DE JUNTA GENERAL OR
27 DINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORIOMEDICA
28 COMPANIA LIMITADA , REALIZADA EL TREINTA Y UNO

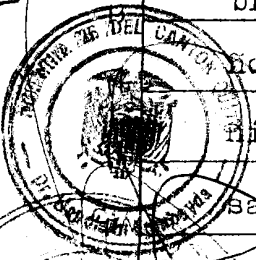
RIPOLEON
EYDA A.

210 26

210

210S:

210 531-257



1 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . -- En

2 el local de la compañía , Avenida seis de di
3 ciembre dos mil ciento treinta (2.130) y
4 Colón , Edificio Antares , oficina doscientos
5 cuatro (204) de esta ciudad de Quito , se
6 reúnen los socios de CORIOMEDICA COMPAÑIA LIMI
7 TADA en este evento . - La Secretaría certi
8 fica la concurrencia del cien por ciento del
9 capital social , así : * * * * *

10	ANGEL KING VANONI	610 part. de mil S/.	610.000,00
11	MARIA TERESA KING VANONI	200 part. de mil S/.	200.000,00
12	GRACIELA KING VANONI	140 part. de mil S/.	140.000,00
13	ANGELA VANONI VDA. DE KING	50 part. de mil S/.	50.000,00
14	T O T A L	1.000 part. de mil S/.	1.000.000,00 = 100'

15 Como la presencia de los socios corresponden
16 al cien por ciento (100%) del capital so
17 cial , unánimemente aprueban constituirse en Jun
18 ta General Ordinaria y Universal , al tenor
19 de las disposiciones del artículo doscientos
20 ochenta (Art. 280) de la Ley de Compañías.
21 A las diez y ocho horas se instala la se-
22 sión . - La preside la titular señora María
23 Teresa King Vanoni de Da Costa , actuando
24 en la Secretaría el Gerente señor Angel King
25 Vanoni . - El orden que se lo aprueba por
26 unanimidad es el siguiente : U N O . - Cono
27 cimiento y resolución del informe del Gerente
28 de la compañía , sobre el ejercicio económico

0000005

1 mil novecientos ochenta y nueve ; D O S . -
2 Conocimiento y resolución sobre los informes de
3 Comisario de la compañía por los años mil no
4 vecientos ochenta y cinco , mil novecientos o-
5 chenta y seis , mil novecientos ochenta y sie
6 te , mil novecientos ochenta y ocho ; y , mil
7 novecientos ochenta y nueve ; T R E S . - Co-
8 nocimiento y resolución sobre los Balances de
9 Situación y Resultados de la compañía por los
10 años mil novecientos ochenta y cuatro , mil no
11 vecientos ochenta y cinco , mil novecientos o-
12 chenta y seis , mil novecientos ochenta y sie
13 te , mil novecientos ochenta y ocho y mil no
14 vecientos ochenta y nueve ; C U A T R O . - Re
15 solución de Utilidades ; y , C I N C O . - Aumen
16 to de capital y la r. forma estatutaria respec
17 tiva . - En discusión el primer punto del
18 Orden del Día , informe del Representante Le-
19 gal , luego de su lectura , ampliaciones y aná
20 lisis , que absuelven las inquietudes de los
21 socios se lo aprueba unánimemente . - So-
22 bre el segundo y tercer punto del Orden del
23 Día , el señor Gerente manifiesta , que en Jun
24 tas Generales realizadas en los años anterio-
25 res no constan el .conocimiento y aprobación de
26 los informes de Comisario y Estados de Situa-
27 ción y Resultados , por los mismos años , por
28 omisiones de buena fé . - Como se han detec

POLEON
AYDA A.

26

131-257



1 . tado estos errores de procedimiento cree pru-

2 dente y oportuno que en esta asamblea se co-

3 nozcan estos documentos que engloban los infor-

4 mes de Comisario de todos los años omitidos,

5 se los discuta y se de la resolución parti-

6 nente así como a los balances Generales y

7 Estados de Pérdidas y Ganancias de los mismos

8 años . - Luego de varias discusiones al

9 respecto el informe de Comisario por los años

10 indicados , así como los balances por los mis-

11 mos años son aprobados por unanimidad . -

12 Sobre el cuarto punto del Orden del Día re-

13 parto de utilidades , los socios por unanimi-

14 dad acuerdan : que de esta utilidad , luego

15 de las deducciones legales , esto es quince

16 por ciento (15%) para trabajadores y cin-

17 co por ciento (5%) para Reserva Legal ,

18 el remanente incrementa la Reserva Facultativa .

19 Sobre el quinto punto del Orden del Día , au-

20 mento de capital de CORCOMEDICA COMPAÑIA LIMI-

21 TADA y su reforma estatutaria , el Gerente

22 de la compañía señor Angel King Vanoni , mani-

23 fiesta , la conveniencia y oportunidad de ha-

24 cer este incremento en la suma de quince mi-

25 llones de sueros (S/. 15'000.000,00) ya

26 que , se cuenta con recursos que ha generado

27 la compañía en sus seis años de vida . -

28 Propone que este aumento de capital se lo

haga capitalizando sus Reservas

001769

de los siguientes rubros

0000006

RESERVA LEGAL S/. 79.000,00

RESERVA FACULTATIVA S/. 1.158.000,00

SUPERAVIT S/. 8.000.000,00

Quedaría un capital a cancelarse

en el plazo de doce (12)

meses de cinco millones sete

cientos sesenta y tres mil

sucres (S/. 5.763.000,00)

que considera se los pueda

cubrir con un poco de

sacrificio de parte de los

socios . - La compañía en

adelante tendrá un capital

de diez y seis millones

de sucres (S/. 16.000.000,00)

que sirven para darle otra

imagen patrimonial y una mejor

solvencia económica financiera . -

La exposición del Gerente es a

probada por unanimidad , suscribiendo

y pagando el capital que

se aumenta en el porcentaje

exacto al monto de las

participaciones sociales que ca

da uno posee en el capital

de la compañía . - * *

n.b.

SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL

	P A G A C O N					
	C.INICIAL	SUSCRIBIR	R. LEGAL	R. PAGAR	S. PAGAR	A. PAGAR
ANGEL KING VANONI	610.000	9'150.000	42.190	706.380	4'850.000	3'515.430
MARIA TERESA KING VANONI	200.000	3'000.000	15.800	231.600	1'600.000	1'152.500
GRACIELA KING VANONI	140.000	2'100.000	11.060	162.120	1'120.000	806.320
ANGELA VANONI VIA. DE KING	50.000	750.000	3.250	57.900	400.000	288.150
TOTAL	1'000.000	15'000.000	72.300	1'156.000	8'000.000	5'762.400

En consecuencia se reforma la cláusula Cuarta, la misma que en adelante dirá:

" CUARTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.15'000.000,00, dividido en 16.000 participaciones de mil sucos de valor cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles".

La parte final de este artículo se la suprime.

1 Como se ha discutido y aprobado por unanimidad
2 los puntos constantes en el Orden del ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷ día
3 la Presidencia pide a la Gerencia, se encar-
4 gue, a la brevedad posible, realizar los
5 trámites respectivos para concretar el aumento
6 de capital. - Se concede el receso necesario,
7 hasta la relación del Acta de esta asamblea que,
8 luego de leída es aprobada en su reinstalación,
9 firmándola todos los socios. - Se levanta la
10 sesión a las veinte horas. - (firmado) .-
11 Angel King Vanoni . - (firmado) . - María
12 Teresa King Vanoni . - (firmado) . - Gra-
13 ciela King Vanoni . - (firmado) . - Ange-
14 la Vanoni viuda de King . - T E R C E
15 R A . - El señor Angel King Vanoni, repre-
16 sentante legal de CORPOMEDICA COMPANIA LIMITADA,
17 certifica que todos los socios de la compañía
18 son ciudadanos ecuatorianos. - Se acompaña co-
19 mo documento habilitante el nombramiento de Ge-
20 rente de CORPOMEDICA COMPANIA LIMITADA, inscri-
21 to en el Registro Mercantil de Quito. - Us-
22 ted señor Notario, se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo para la plena vali-
24 dez de este acto societario. - (firmado)
25 doctor Mauricio Semanate Alvear, con matrícula
26 profesional número tres mil ciento veinte y
27 siete (N° 3127) del Colegio de Abogados de
28 Quito. - HASTA AQUEL EL CONTENIDO DE LA MINUTA

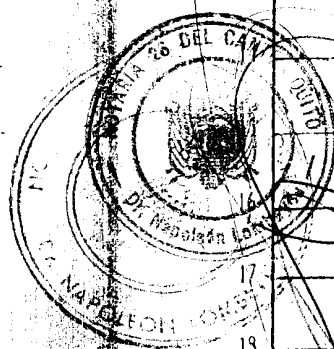
POLEON
DA A.

NO 35

NO

NO 35

NO 35



1 TA , que queda elevado a escritura pública
2 con todo su valor legal , leída que le fue
3 al compareciente por mí , el Notario en alta
4 y clara voz ; se afirma y ratifica en su
5 contenido y para constancia de ello firma
6 juntamente conmigo en unidad de acto de todo
7 lo cual doy fe . -

8
9
10
11 P) Sr. Angel King Vanoni.

12 C.T. 1703-14020-3
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000008

Quito a, 14 de julio de 1987

Señor Don
Angel King
Presente

De mis consideraciones:

Por la pte. tengo a bien poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de CORPOMEDICA CIA. LTDA., realizada en esta fecha, tuvo a bien renovar su nombramiento como Gerente General de la Compañía por el tiempo estatutario de tres años, con todas las atribuciones y deberes que la ley y Estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.

CORPOMEDIA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 4 de Junio de 1984 he inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Junio del mismo

Espero que continúen los éxitos en su gestión.

Da Costa
María Teresa King de Da Costa
Presidente

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de CORPOMEDICA CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2374** del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Con fecha 14 de julio de 1987

se halla inscrito el nombramiento de Gerente General de la Compañía por el tiempo estatutario de tres años, con todas las atribuciones y deberes que la ley y Estatutos le confieren.

Quito, a 14 de julio de 1987

RAZON : Mediante resolucion número noventa punto

uno punto dos punto uno punto novecientos diez

y seis (N° 90.1.2.1.916) , dictada por la Su

perintendencias de Compañías , el veinte y seis de

junio de mil novecientos noventa ; se aprueba la

escritura de aumento de capital y reforma de esta

tutos de " CORPOMEDICA COMPAÑIA LIMITADA " . - Qui

to , a once de julio de mil novecientos noventa.

(firmado) doctor Napoleón Lombeyda Arguello , No

tario Vigésimo Sexto del Cantón Quito . -

Se

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta

TRIGESIMA PRIMERA C O P I A C E R T I F I C A D A

de la escritura pública de aumento de capital y

reforma de estatutos de " CORPOMEDICA COMPAÑIA LIM

TADA " , firmada y sellada en Quito , a los cua-

tro días del mes de julio de mil novecientos no-

venta y cinco . -

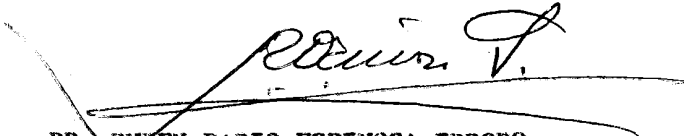


Dr. Napoleón Lombeyda A.

NOTARIO VICESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

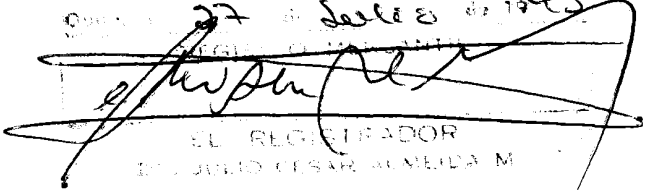
0000009

RAZON: Mediante Resolución No. 90-1-2-1-0916, dictada el 26 de Junio de 1.990, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CORPOMEDICA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, el 8 de Junio de 1.990.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 4 de Junio de 1.984.- Quito, a veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con fecha 25 de Agosto de 1990
a folio 204 bajo el número 1322
del Registro de Comercio Tomo 121
Anexo a la ley 10.959 de 1958
Quito, 27 de Julio de 1995


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

